



CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 126-2009 CGBVP/DIGA

San Isidro, 30 de junio de 2009

VISTO:

El proyecto de Directiva denominada "Medidas de Ecoeficiencia en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú", y:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.5 del artículo 7° de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, modificado por el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 017-2009, dispone que las entidades públicas adopten medidas de ecoeficiencia, tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, entre otras;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 15 de mayo de 2009, se han señalado las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público;

Que, en cumplimiento a los indicados dispositivos, es necesario proponer diversas medidas orientadas al cuidado y equilibrio del medio ambiente, así como al uso racional de los recursos en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, efectuada la evaluación correspondiente, esta Dirección General estima procedente aprobar la Directiva denominada "Medidas de Ecoeficiencia en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú", por considerar que su vigencia permitirá contribuir al cuidado del medio ambiente, así como a mejorar las medidas de austeridad y racionalidad económica;

Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones- MOF del CGBVP, aprobado por Resolución Jefatural N° 303-A-2001 CGBVP y el Reglamento de Organización y Funciones del CGBVP, aprobado por Resolución Ministerial N° 128-2000-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 002-2009 CGBVP/DIGA "Medidas de Ecoeficiencia en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.





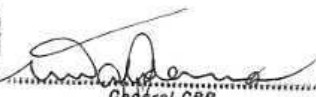
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución y Directiva en el Portal Institucional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Artículo 3º.- La presente Resolución y Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




General CBP.
MANUEL A. VALDERRAMA SALAZAR
Director General de Administración
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



DIRECTIVA N° 002-2009 CGBVP/DIGA

MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

I. OBJETIVO Y FINALIDAD:

- 1.1. Establecer normas que permitan implementar las medidas de ecoeficiencia para el ahorro en el consumo de papeles y materiales conexos, energía eléctrica, agua potable y combustible, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos existentes, racionalizando el gasto, priorizando la atención de las necesidades básicas ineludibles del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

II. ALCANCE:

- 2.1 La presente Directiva es de **observancia obligatoria** para todas las Unidades Orgánicas del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, así como para todas las personas que presten servicios en la entidad, independientemente de su vínculo laboral o contractual, incluyendo a los contratos administrativos de servicios.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009"
- 3.2 Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.



MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

(A) Primera Etapa:

4.1 Ahorro de papel y materiales conexos

- i. Impresión de documentos por ambas caras de la hoja de papel, **excepto** los documentos emitidos por la Alta Dirección, cuando lo consideren, y correspondencia externa.
- ii. Reutilización de papeles en documentos preliminares o de borrador.
- iii. Evitar la impresión innecesaria de comunicaciones electrónicas.
- iv. Utilización con mayor frecuencia de la comunicación electrónica en reemplazo de la escrita, sobre todo en documentos preliminares.
- v. Utilizar el modo "**borrador**" en la impresión de los documentos de trabajo que sea indispensable imprimir.

4.2 Ahorro de energía

- i. Limpieza cada **60 días** de luminarias y de ventanas, debiendo la **Dirección de Mantenimiento** llevar un registro de su cumplimiento.



- ii. Disposición de los puestos de trabajo para un mejor aprovechamiento de luz y ventilación natural.
- iii. Optimización de las horas de funcionamiento de oficinas con luz natural.
- iv. Optimización del uso de ventiladores.
- v. Optimización del uso de aire acondicionado.
- vi. Racionalizar la iluminación artificial en horas nocturnas.
- vii. La **Dirección de Informática** será la encargada de establecer los mecanismos técnicos para que los equipos de cómputo se **apaguen automáticamente** para garantizar el ahorro energético. La **Dirección de Mantenimiento** se encargará de disponer avisos sobre el buen uso de la energía en la Institución.
- viii. La **Dirección de Informática** dispondrá el uso de la función "protector de pantalla" estático con fondo negro.

4.3 Ahorro de agua

- i. Control de fugas de agua en las instalaciones internas y servicios sanitarios; la **Dirección de Mantenimiento** dispondrá una evaluación rápida para la identificación de fugas y adoptará las medidas correctivas inmediatas.
- ii. La **Dirección de Mantenimiento** deberá disponer avisos sobre el buen uso de los servicios en todos los puntos de agua de la Institución.
- iii. En caso de observar alguna avería en las instalaciones sanitarias así como cualquier forma de pérdida de agua, **el personal** comunicará mediante correo electrónico el hecho a la **Dirección de Mantenimiento** para su inmediata reparación.
- iv. Riego de jardines en horas de baja intensidad solar.

4.4 Segregación y reciclado de residuos sólidos

- i. Para lograr la ecoeficiencia, la **Dirección de Mantenimiento** deberá implementar las operaciones de segregación en fuente, a fin de agrupar residuos con características y propiedades similares, realizando **como mínimo** la segregación de:
 - Papeles;
 - Cartones;
 - Plásticos;
 - Cartuchos de tinta y toners de impresión;
 - Aluminio y otros metales;
 - Vidrios;
- ii. La **Dirección de Mantenimiento** dispondrá las medidas necesarias para la segregación, recolección y almacenamiento temporal interno de los residuos, mediante colocación de contenedores diferenciados.
- iii. Los materiales segregados serán entregados a entidades o empresas recicladoras debidamente registradas ante la autoridad competente, y cuya relación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente – MINAM.



(B) Segunda Etapa:

- A. Uso de lámparas ahorradoras y de dispositivos que maximicen la luminosidad. La **Dirección de Logística**, cuando sea el caso, adquirirá focos ahorradores, asimismo las luminarias deben ser de máxima eficiencia.
- B. Se implementará progresivamente dispositivos ahorradores de agua en los servicios higiénicos.
- C. Previo estudio de viabilidad costo-beneficio, se implementará el uso de gas natural en vehículos, maquinaria, calderos, entre otros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2006-EM.
- D. Se implementará progresivamente el uso de energías altamente ecológicas.

V. GRADUALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

- i. Durante el **primer año fiscal** de vigencia de la presente Directiva, se **priorizará** la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia de la **Primera Etapa**, definidas en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del rubro IV.
- ii. Las Medidas de Ecoeficiencia de la **Segunda Etapa** podrán ser implementadas durante el primer año en función del presupuesto institucional, siendo **obligatoria** su implementación **a partir del segundo año fiscal** de vigencia de la presente Directiva, de acuerdo al presupuesto institucional.

VI. REPORTE DE RESULTADOS

La **Dirección General de Administración** reportará, cada último día de mes, en su página institucional las medidas implementadas y los resultados alcanzados e informará al MINAM.

VII. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

La **Dirección General de Administración** dispondrá la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia de acuerdo a los siguientes pasos:

- i. Se establecerá una **Línea Base** que permita determinar el nivel de consumo de recursos y de impactos ambientales que genera. La Línea Base debe contemplar el consumo y gasto mensual de energía, combustible, agua, papel y materiales afines del ejercicio inmediato anterior.
- ii. Se tomará en cuenta la **Línea Base General**, los **Formatos con los Indicadores** y los **Formatos para el Reporte de Resultados**, elaborados por el MINAM y que **se anexan a la presente Directiva**.

VIII. INFORME DE ECOEFICIENCIA

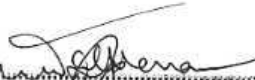
El MINAM, en el informe anual sobre el estado del ambiente, informará los logros que la gestión pública viene alcanzando en materia de ecoeficiencia, efectuando el reconocimiento público de las entidades que hayan logrado los mayores logros en la ecoeficiencia, y se mencionará a las entidades que han tenido la menor participación en la misma.

IX. FINANCIAMIENTO

Para la implementación de las Medidas de Ecoeficiencias señaladas en la presente Directiva, la Institución se sujetará a su presupuesto institucional, **sin demandar recursos adicionales al Tesoro público.**

San Isidro, 30 de junio de 2009




.....
General CBP.
MANUEL A. VALDERRAMA SALAZAR
Director General de Administración
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



ANEXOS A LA DIRECTIVA N° 002-2009 CGBVP/DIGA

1. LÍNEA BASE GENERAL.
2. INDICADORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS TOMARÁN EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA.
3. FORMATOS PARA EL REPORTE DE RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Administración
de Gestión Ambiental

Medidas de ecoeficiencia para el sector público

Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM

LINEA BASE GENERAL

Las crecientes "necesidades" de los seres humanos de las actuales y futuras generaciones y las mayores "limitaciones" del ambiente para satisfacerlas obligan a la adopción de patrones de producción y consumo sostenibles, que se fortalezcan con políticas públicas firmes y con una gestión pública consecuente con el modelo de desarrollo sostenible.

El Ministerio del Ambiente viene impulsando la ecoeficiencia como una de las principales estrategias para la transición hacia el desarrollo sostenible, en ese contexto la Gestión Ambiental tiene un carácter creativo, es un elemento de cambio y transformación para asumir los retos del mañana y actuar con una visión compartida a través de la construcción de alianzas en la sociedad y la elección de estrategias basadas en la acción corporativa.

La ecoeficiencia en el sector público es un paso significativo hacia la modernidad y crea asimismo la oportunidad para asumir el liderazgo de esta importante estrategia. Las Medidas de ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

La implementación de las medidas de ecoeficiencia permitirá mejorar la calidad del servicio público, ahorrar recursos materiales y energía así como la minimización en la generación de residuos, lo que se traducirá en la liberación de recursos económicos que pueden destinarse a los fines primordiales de la entidad.

El Ministerio del Ambiente, para facilitar la implementación de las medidas de ecoeficiencia y tener una clara idea de los cambios, desarrolló un estudio de ***Línea Base General*** que abarcó la evaluación sobre consumo de energía, agua, papel y materiales conexos en 14 entidades¹ representativas del sector público.

¹ Ministerio del Interior, MININTER; Ministerio de Educación, MINEDU; Ministerio de Defensa, DEFENSA; Ministerio de Economía y Finanzas, MEF; Ministerio de Agricultura MINAG; Ministerio de Transportes y Comunicaciones, MTC; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, VIVIENDA; Ministerio del Ambiente, MINAM; Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, DIGESA-MINSA; Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, OSINERGMIN; Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, CONSUCODE; Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT; Superintendencia de Servicios de Saneamiento, SUNASS; y Petróleos del Perú S.A. PETROPERU.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice Ministerio
de Gestión Ambiental

El estudio se sustentó en cuestionarios enviados a las entidades para conocer sobre la caracterización y cuantificación del consumo de agua, materiales y energía. Basados en dicha información se ha proyectado el consumo promedio por trabajador al año en agua, energía y materiales, obteniéndose los ratios de **consumo por trabajador para el 2008 por entidad gubernamental**, que se muestra en el Cuadro adjunto:

Consumo por trabajador para el 2008 por entidad gubernamental										
Entidad	Consumo de agua		Consumo de Energía		Consumo de Papel		Consumo de Tóner		Total	
	m ³	\$/	Kwts	\$/	Kgs	\$/	Unid	\$/	\$/	
1 MINAM	14.00	56.00	876.40	300.00	109.60	329.00	0.90	289.00	974.00	
2 MINAG	29.8	141.00	821.10	321.00	34.80	104.00	0.50	175.00	741.00	
3 MININTER	32.40	147.00	1201.70	376.00	134.10	402.00	1.50	495.00	1420.00	
4 VIVIENDA	13.5	71.00	2881.10	720.00	111.80	335.00	1.50	503.00	1629.00	
5 MEF	12.8	64.00	2430.60	729.00	81.00	243.00	0.70	238.00	1274.00	
6 DEFENSA	32.20	85.00	609.60	342.00	84.20	253.00	2.50	815.00	1495.00	
7 MINEDU	14.30	67.00	887.40	258.00	263.90	792.00	0.40	134.00	1251.00	
8 MTC	69.80	220.00	1410.00	364.00	56.70	170.00	1.50	492.00	1246.00	
9 PETROPERU	54.60	301.00	4713.00	1078.00	92.60	373.00	0.60	206.00	1958.00	
10 OSINERGMIN	33.00	155.00	4866.30	1430.00	216.00	648.00	4.10	1364.00	3597.00	
11 CONSUCODE	18.90	85.00	2266.90	635.00	123.50	370.00	1.60	540.00	1630.00	
12 SUNAT	22.6	106.00	2424.20	679.00	303.20	910.00	1.90	617.00	2312.00	
13 SUNASS	23.5	65.00	1628.90	772.00	127.90	384.00	1.10	347.00	1568.00	
14 DIGESA	48.20	136.00	1251.90	339.00	96.50	289.00	0.70	243.00	1007.00	
Promedio	29.97	121.36	2019.22	595.93	131.13	400.14	1.39	461.29	1578.71	

Lima, mayo del 2009.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Viceministerio
de Gestión Ambiental**

Medidas de ecoeficiencia para el sector público

Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM

INDICADORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS TOMARÁN EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

Los indicadores para cada local de una institución pública estarán referidos en función del consumo de recursos y energía por persona, para tal efecto se considerará a todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación.

Componente	Indicador	Unidad o parámetro	Fuente de datos
Agua	Consumo de agua por persona	m ³ de agua consumida/ Número de personas	Recibo de la empresa de agua
Energía	Consumo de energía eléctrica por persona	Kw.h de energía eléctrica consumida/ Número de personas	Recibo de la empresa de electricidad.
Papel y Materiales	Consumo de papel bond por personas	Kg. de papel consumido mensualmente/ Número de personas	Facturas de compras
	Consumo otros papeles y sobres por personas	Kg. de papel consumido mensualmente/ Número de personas	Facturas de compras
	Consumo Cartucho de tintas de impresora y Tóners por personas	Unidad de cartuchos/número de personas	Facturas de compras
Combustible	Consumo de combustible mensual	Gls. consumidos	Factura de consumo de las estaciones de servicios.
Generación de residuos	Residuos de Papel y cartón por personas	Kg. de residuos generados / Número de personas	Reporte de la empresa prestadora de servicios. Recibo de venta de residuos
	Residuos de vidrios por personas	Kg. de residuos generados / Número de personas	Reporte de la empresa prestadora de servicios.
	Residuos de plásticos por personas	Kg. de residuos generados / Número de personas	Recibo de venta de residuos
	Residuos de Cartucho de tintas y tóner por personas	Unidades de cartuchos de tintas y tóner generados	Reporte de la empresa prestadora de servicios.
	Residuos de aluminio y otros metales por personas	Kg. de residuos generados / Número de personas	Recibo de venta de residuos

CONSUMO DE RECURSOS

1. Consumo de agua

Esta información se encuentra disponible en el recibo de agua, que mensualmente proporciona la empresa proveedora del servicio de agua potable y alcantarillado.

2. Consumo de energía: Es la facturación del consumo de energía del período facturado, en relación al consumo a facturar de la energía activa hora punta y fuera punta.

3. Consumo de papel

Es la cantidad de papel que se distribuye en todo el local mensualmente, esta información se solicita a almacén.

4. Combustible

Es la cantidad de gasolina consumida mensualmente según su octanaje, esta información se encuentra en la facturación mensual.

GENERACIÓN DE RESIDUOS

5. Generación de residuos

Como:

Papel, cartón

Plásticos

Cartuchos de tinta y toners de impresión

Aluminio y otros metales

Vidrios

Las entidades públicas deberán implementar las operaciones de segregación en fuente, a fin de agrupar residuos con características y propiedades similares. La oficina de Administración, dispondrá las medidas necesarias de segregación, recolección y almacenamiento temporal interno de los residuos en contenedores diferenciados. Los materiales segregados serán entregados a entidades o empresas recicladoras debidamente registradas ante la autoridad competente. La cual emitirá un recibo, con la diferenciación del peso y costo por kg. de cada material segregado.

**Medidas de ecoeficiencia para el sector público**

Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM

**FORMATOS PARA EL REPORTE DE RESULTADOS DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA**

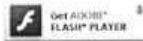
Estos formatos, se aplicarán por las entidades públicas, tomando en cuenta, estas variables, para la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia así como para desarrollar el reporte de los resultados, las cuales debe contemplar el consumo y gasto mensual de energía, combustibles, agua, papel y materiales; así como la generación de residuos en general.

Consumos:

Consumo de agua potable				
Local:				
Tipo de tarifa:			Tipo de facturación:	
Mes	N° de Trabajadores	Consumo de agua m ³	Importe S/.	
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Consumo de energía				
Tipo de tarifa:				
Mes	N° de Trabajadores	Sub total del mes S/.	Consumo de energía (KW.h)	
			Hora punta	Fuera punta
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

(*) Para el caso de facturación con tarifa BT5 B, colocar el consumo de energía KW.h en la columna de Fuera Punta

El contenido de esta página requiere una versión más reciente de Adobe Flash Player.



De que manera usted contribuye con el ahorro de agua :

- Repara fugas o goteos
- Riega menos el jardín
- Riega el jardín con aguas residuales de uso doméstico
- Cierra el caño mientras se cepilla los dientes
- Cierra la ducha mientras se enjabona

- MINAM COMPROMETIDO EN RESCATAR CUENCAS AFECTADAS POR EL DERRETIMIENTO DE GLACIARES
- MINAM LLEVA ADELANTE PLAN NACIONAL DE ACCCIÓN AMBIENTAL 2010-2021
- MINISTRO BRACK: PERÚ ES UN PAÍS ESTRATÉGICO EN EL MERCADO DE BONOS DE CARBONO
- MINISTRO BRACK HIZO UN LLAMADO A ESCOLARES DE OCHO REGIONES DEL PAÍS PARA CONTAR CON ESCUELAS LIMPIAS
- Principales Funcionarios
- ESTÁNDARES AMBIENTALES
- ¿Quiénes Somos?
- Estándares de Calidad Ambiental (ECA)
- Organismos Públicos Adscritos

El contenido de esta página requiere una versión más reciente de Adobe Flash Player.



SINIA

SEIA

ESTÁNDARES AMBIENTALES

ECOEficiencia

ZONA NIÑOS



ZONA JOVENES



Portal del ESTADO

MINAM COMPROMETIDO EN RESCATAR CUENCAS AFECTADAS POR EL DERRETIMIENTO DE GLACIARES



Durante el evento internacional "Adaptándonos a un mundo sin glaciares", realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), el Ministro del Ambiente, Antonio Brack, señaló que, ante la pérdida de glaciares a nivel mundial; la comunidad científica,

las autoridades gubernamentales y las comunidades locales deben unir esfuerzos para recuperar las cuencas que puedan verse afectadas por la deglaciación causada por el cambio climático.

Leer más...

MINAM LLEVA ADELANTE PLAN NACIONAL DE ACCCIÓN AMBIENTAL 2010-2021



El Ministerio del Ambiente, MINAM, inició el proceso de la formulación del Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAAI 2010-2021, luego de realizar un taller en el que participaron representantes del gobierno nacional, regional, local y de la sociedad civil. Este taller, que tiene por finalidad garantizar el desarrollo sostenible, la



El contenido de esta página requiere una versión más reciente de Adobe Flash Player.



IGP

OEFA

SENAMHI

SERNANP

IIA conservación de las áreas y de los recursos naturales de nuestro país; se realizó en junio y contó con la participación de 80 funcionarios entre representantes de gobiernos regionales de Lima, Callao, Arequipa, San Martín, Ancash, Cusco y Piura; L...

[Leer más...](#)



MINISTRO BRACK: PERÚ ES UN PAÍS ESTRATÉGICO EN EL MERCADO DE BONOS DE CARBONO



"El Perú cuenta con 25 proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en implementación, con una inversión aproximada de 500 millones de dólares en regiones como Ancash, La Libertad y Junín. Estamos sentando las bases normativas para asegurar a futuro

más inversiones ambientales", aseguró el Ministro del Ambiente, Dr. Antonio Brack.

[Leer más...](#)



MINISTRO BRACK HIZO UN LLAMADO A ESCOLARES DE OCHO REGIONES DEL PAÍS PARA CONTAR CON ESCUELAS LIMPIAS



"Cambiar el país significa construir un Perú en armonía, de ahí la importancia de dialogar y concertar para construir el futuro, y ustedes los escolares son los factores del cambio que nuestro país necesita, ya que en algunos años serán los ciudadanos que

gobernarán el país", expresó el ministro del Ambiente, Antonio Brack, ante más de 50 colegios de ocho regiones del Perú que participan del Congreso Nacional de Estudiantes de Colegios Secundarios.

[Leer más...](#)



[Más noticias...](#)

- USO DE ENERGÍAS RENOVABLES AYUDARÁ AL PERÚ A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO
- PREGUNTAS SOBRE ECOLOGÍA DEL CONCURSO "LOS QUE MÁS SABEN" SON PREPARADAS POR EL MINAM
- MINAM APOYA USO DE COCINAS MEJORADAS QUE FAVORECEN CALIDAD AMBIENTAL EN LA SIERRA DEL PAÍS
- NIÑOS FUERON PREMIADOS POR DIBUJAR SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO
 - Inicio Anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Siguiente Fin -

Christian Alcantara

Ministerio del Ambiente | Teléfono:2255370 - Fax:2255369 | Av. Guardia Civil 205, San Borja, Lima.
webmaster@minam.gob.pe MINAM 2008 Copyright - Última Actualización 20-09-08